

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 13 de abril de 2023.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Catorce de Abril Dos Mil Veintitrés

Vista la anterior constancia secretarial, y revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se tiene la existencia del título judicial Nro. 460010001780323 por valor de \$432.241 consignado el pasado 3 de abril por el pagador del Ejército Nacional.

Frente a lo cual, hay que recordar que mediante providencia de fecha 25 de octubre del año 2022, este Despacho decretó como medida provisional de alimentos a favor de la niña DARLYN LUCIANA ACEROS URIBE, y a cargo de su progenitor el señor EDINSON ACEROS GUERRERO, la suma de \$432.241 mensuales.

Así las cosas, se ordena la entrega del título judicial Nro. 460010001780323 por valor de \$432.241, a la señora YENNY PAOLA URIBE HERNANDEZ (C.C. No. 1.098.672.253), conforme a lo expuesto en el apartado que antecede.

Una vez sea autorizado y expedido el mismo, comuníquesele a la demandante para que pueda reclamarlo en el Banco Agrario más cercano a su domicilio.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52f31f0fb5943e6bdc07c79cbdf475e2478ced1a51e0f54359afcbbf2fe5ed4b**

Documento generado en 14/04/2023 03:26:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>